



4.1-37-09

**AUTO No. 448**

**SANTA MARTA, MAYO NUEVE (09) DE DOS MIL DOCE (2012)**

Que mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 2394 de fecha mayo dos (02) de dos mil doce (2012), el señor Juan Carlos López G., obrando en calidad de representante legal de American Port Company Inc, solicita aprovechamiento forestal único, para implementar el sistema de cargue directo a buques y específicamente para el montaje de infraestructura de bandas necesaria para ello, y allegó para tal efecto los anexos correspondientes.

Que mediante radicados Nos. 2603 de fecha mayo ocho (08) y 2615 de fecha mayo nueve (09) de dos mil doce (2012), el interesado aportó el recibo de caja expedido por la Tesorería de esta Corporación, donde consta el pago de los derechos por concepto de evaluación de la solicitud.

Que según el informe único diligenciado, el número de individuos a aprovechar es de ciento cuarenta y un (141) árboles, y el material resultante se utilizará para postes y compost.

Con fundamento en lo anterior, y puesto que es procedente a la luz de lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996, se admitirá la solicitud, y en consecuencia será remitida a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo para que evalúe la solicitud incoada.

En consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG en ejercicio de las facultades que le otorga la ley,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Admitir la solicitud de aprovechamiento forestal presentada por American Port Company Inc., conforme las consideraciones planteadas en la parte motiva del presente acto administrativo, sin que tal admisión implique permiso o autorización alguna.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés por parte del funcionario asignado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Del Patrimonio Ambiental, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición.

**ARTICULO TERCERO.-** Radíquese la petición bajo el expediente número 4012.

**ARTICULO CUARTO.-** Ordenase la publicación del presente proveído en la Gaceta Ambiental de CORPAMAG.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

FR.DB.04



Edic. 2012/01/19\_Versión 05



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**NIT. 800.099.287-4**

**ARTICULO QUINTO.-** Notifíquese el presente proveído al Representante legal de American Port Company Inc, o a su apoderado legalmente constituido.

**ARTICULO SEXTO.-** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA TAMARA URZOLA**  
**Secretaría General**

Elaboró: Diana E.

Revisó: Semi S.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.** En Santa Marta, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil Doce (2012) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 448 de mayo nueve (09) de dos mil doce (2012) al señor Jesus conrad Fonseca, quien exhibió la C.C. No 396.967 expedida en Remedios, actuando en calidad de ApoDERADO Dominmond, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211630 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

FR.DB.04



Edic. 2012/01/19\_Versión 05